

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2016-DFIEE.- Bellavista, 25 de Enero de 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el OFICIO N° 0083-2016-DFIEE de fecha 22 de Enero de 2016, en la que el DR. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA solicita Designar el Director Titular de la Unidad de Investigación de la FIEE, al DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ, a partir del 01 de Febrero del 2016 y por el periodo que duren sus funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N° 401-2015-DFIEE** de fecha 21 de diciembre de 2015, en la que se Resuelve: ENCARGAR, con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, al Profesor Principal a Tiempo Completo, Mg. Lic. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 03 de setiembre del 2015 al 31 de Diciembre del 2015;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N° 410-2015-DFIEE** de fecha 28 de diciembre de 2015, se Resuelve: ENCARGAR, al Profesor Principal a Tiempo Completo, Mg. Lic. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de Enero del 2016 al 31 de Enero del 2016;;

Que, con OFICIO N° 0083-2016-DFIEE de fecha 22 de Enero de 2016, el DR. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA solicita Designar el Director Titular de la Unidad de Investigación de la FIEE, al DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ, a partir del 01 de Febrero del 2016 y por el periodo que duren sus funciones;

Que, según el Art. 62° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: **"...La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano... (Sic)";**

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR TITULAR**, al Profesor Ordinario a Tiempo Completo, DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de Febrero del 2016 y por el periodo que duren sus funciones;
2. **AGRADECER**, al Profesor Ordinario a Tiempo Completo, Mg. Lic. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA, por los servicios desempeñados como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao desde el 03 de setiembre del 2015 al 31 de Enero del 2016;
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa
RD0302016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Rubiños Jimenez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO